

## Términos de Referencia

### Proceso de selección de colaboradores externos

### EFA Programa Alimentación Escolar, primer semestre 2024

---

#### 1. Programa a evaluar

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a un experto o experta para colaborar en la realización de la evaluación focalizada de ámbito (Efa) del Programa de Alimentación Escolar (Pae) del Ministerio de Educación. El experto o experta será invitado y seleccionado a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 24 de mayo de 2024.

En términos generales, las Efa buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, Dipres busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas a ser evaluados.

#### 2. Descripción

El PAE entrega, a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables, que asisten a establecimientos educacionales municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) o particulares subvencionados adscritos al PAE, en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos. El servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones.

El programa se implementa a través de licitaciones de servicios de alimentación para distintas áreas geográficas del país (unidades territoriales o UT). Las ofertas adjudicadas se obtienen luego de la aplicación de un modelo de optimización que selecciona la combinación más ventajosa entre las ofertas que fueron declaradas admisibles administrativamente, y hayan cumplido con lo mínimo exigido en las evaluaciones técnica y financiera. Esto es, la evaluación económica consiste en, primero, determinar un puntaje por cada oferente, y luego la aplicación de un modelo lineal de optimización que determina la combinación de ofertas factibles, es decir, que cubra todas las UT, cuya suma de puntajes es menor. Cada año, se licita aproximadamente un tercio de los servicios por entregar a nivel nacional, y los contratos tienen una duración de tres años. La última licitación (2023) consideró más de 2 millones de raciones diarias y con un monto total asignado de un poco más de \$1.500.000 millones.

Las empresas proveedoras utilizan la infraestructura de los recintos de cocina, bodega y patio de servicio de los colegios. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) establece las exigencias

nutricionales y de seguridad alimentaria de los servicios alimentación que se adquieren, controla el cumplimiento de lo contratado, informa a las empresas proveedoras la asignación de servicios (número y tipo de productos alimenticios, por establecimiento) y envía la nómina de alumnos focalizados y priorizados que deben recibir el PAE, al encargado de la gestión del PAE en los establecimientos. Estos encargados, que pertenecen al establecimiento educacional, son responsables del registro diario de servicios efectivamente entregados por las empresas e informan a la Junaeb respecto de la calidad de la alimentación que entrega el proveedor.

### **3. Objetivos de la evaluación**

#### **3.1 Objetivo General**

Analizar y evaluar el Pae, en los ámbitos de implementación y costos, identificando espacios de mejora en su desempeño.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Describir el problema de política pública que aborda el Pae.
- Describir el Pae y analizar las poblaciones (potencial, objetivo).
- Describir antecedentes presupuestarios del Pae.
- Describir el mecanismo de compra de los servicios de alimentación (desde el diseño de bases de licitación).
- Describir el proceso de seguimiento y monitoreo del funcionamiento del Pae, con énfasis en fase de supervisión y multas.
- Identificar principales cambios en el diseño del mecanismo de compra (por ejemplo, la definición de UT, definición de líneas, el volumen máximo por oferente, modelo de optimización) y en las bases de licitación (por ejemplo, fórmulas que definen cuales ofertas son técnicamente aceptables, fórmulas de la evaluación financiera, formula del método de pago a proveedores, multas) en el periodo 2013 – 2023.
- Analizar la estructura de pagos de los servicios alimenticios, y su relación con la programación financiera.
- Evaluar potenciales ganancias de eficiencia en el proceso de compra, analizando la relación entre los cambios en los precios de los servicios alimenticios y en el nivel de competencia, con los cambios realizados en el diseño de la licitación y en las bases de licitación.
- Proponer recomendaciones para ajustar el mecanismo de compra del programa, así como recomendaciones asociadas a otras medidas de eficiencia.

#### 4. Requisitos para el cargo de colaborador o colaboradora externa

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro de Evaluadores y Evaluadoras de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

##### 4.1 Requisitos Generales

- a. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño y rediseño del programa al cual postula.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa al cual postula, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año contado hacia atrás, a partir de la fecha de postulación.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.
- g. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley N°19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.

- k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

#### 4.2 Requisitos Específicos

<b>Efa Programa de Alimentación Escolar (Pae)</b>
<b>Calificación académica</b>
<p><b>Pregrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Civil Industrial o Matemática.</li> <li>• Ingeniería Comercial.</li> <li>• Ingeniería en Información y Control de Gestión.</li> <li>• Otras carreras de pregrado afines.</li> </ul> <p><b>Postgrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magíster o Doctorado en Economía.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Ingeniería Industrial y/o en sistemas de ingeniería.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Control de Gestión.</li> <li>• Magíster o Doctorado en Investigación de Operaciones.</li> <li>• Otros Magíster o Doctorados afines.</li> </ul>
<b>Cursos de especialización (deseable)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y evaluación de contratos.</li> <li>• Optimización.</li> <li>• Organización industrial.</li> <li>• Modelamiento y/o Gestión y/o Evaluación de Procesos.</li> <li>• Investigación Operativa.</li> </ul>
<b>Experiencia en el área del programa</b>
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en compras públicas y diseño de contratos, optimización, modelamiento matemático, sistema de gestión y/o gestión de operaciones.

Aquellos postulantes que sean invitados por Dipres a participar como Colaborador o Colaboradora Externo podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dipres, cuya fecha será comunicada oportunamente mediante el correo [evaluaciones@dipres.gob.cl](mailto:evaluaciones@dipres.gob.cl)